

Oficio: U.A.I.P. 1735/2020

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 20 de julio de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

**C.JOSÉ GARCÍA HUERTA**  
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01467820**, el día **17 de julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Hola, solicito conocer la Estrategia en materia de Gobernanza y Empoderamiento denominada Fomento a la organización social con clave E64, del Programa Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la subregión III denominada Sierras de Guanajuato que incluye a los municipios de Ocampo, San Diego de la Unión y San Felipe. Lo anterior toda vez que dicha estrategia se encuentra descrita de forma incompleta en el documento del Programa Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la subregión III denominada Sierras de Guanajuato que incluye a los municipios de Ocampo, San Diego de la Unión y San Felipe que está disponible en la página de internet de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, del Gobierno del Estado de Guanajuato. <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documento/programa-regional-de-ordenamiento-territorial-de-la-subregion-3>."*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 287, celebrada el día 20 de julio del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**